	MANUAL DE OPERACIONES Parte A – General / Básico	Sección 3.2
	3. Sistema de Gestión	Revisión 28
	3.2 Política y Objetivos de Seguridad Operacional	Pág. 1

3.2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL

En mi carácter de Director Responsable de **CLIPPER NATIONAL AIR**, considero que la Seguridad operacional es una de nuestras funciones básicas y considerando el tamaño, naturaleza y complejidad de nuestra Compañía, me comprometo a:

Desarrollar, aplicar y mantener una Gestión sistemática y proactiva de la seguridad operacional, aplicando las mejores prácticas posibles.

Que estén definidas en el Manual de Operaciones, las funciones y responsabilidades de todo el personal de nuestro Sistema de Gestión.

Que cada responsable en su área valore los comportamientos aceptables de su personal, cumplimiento de lo establecido en nuestro Manual de Operaciones y tomen las medidas para corregir los inaceptables, y el incumplimiento de nuestra normativa.

Trabajar continuamente de acuerdo con los requisitos aplicables y la documentación del operador que estipula la normativa AIR OPS.

Que la seguridad operacional sea una de las principales responsabilidades de todos los cargos responsables

Que esta Política de Seguridad operacional sea comunicada a todo nuestro personal, mediante los canales de comunicación establecidos (email, Oficina virtual, identificación en oficinas...) y garantizar que se entienda (incluyéndola en los entrenamientos), se implementa y mantiene, comprobándolo en las supervisiones y auditorías internas.


Que no se adoptará ninguna medida contra ningún empleado que revele un problema de seguridad operacional mediante el sistema de notificación de peligros o reportado por cualquiera de los medios adoptados, aplicando el principio de NO PUNITIVO, a menos que dicha revelación indique, más allá de toda duda razonable, que se ha cometido un acto ilícito, una negligencia grave, o un incumplimiento deliberado o voluntario de reglamentos y procedimientos (Cultura justa)

Revisar anualmente en el proceso de revisión del Plan de Acción de Seguridad Operacional, la presente Política a fin de asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada a la compañía, manteniendo nuestro compromiso de mejora hacia los más altos estándares de seguridad.

Que se establezcan y apliquen todos procesos de identificación de peligros y de gestión de riesgos, incluyendo un sistema de notificación de peligros, para eliminar o mitigar los riesgos de seguridad operacional.

Establecer y medir nuestro rendimiento en materia de seguridad operacional, mediante el control de los indicadores de cada área.

Lograr de todo el personal involucrado la concienciación de la necesidad de la notificación de sucesos para lograr una seguridad proactiva y una mejora de la cultura de seguridad de la Compañía.

	MANUAL DE OPERACIONES Parte A – General / Básico	Sección 3.2
	3. Sistema de Gestión	Revisión 28
	3.2 Política y Objetivos de Seguridad Operacional	Pág. 2

Proveer los recursos humanos y materiales necesarios para la aplicación de esta Política en toda la Compañía.



Daniel Martínez Téllez
Director Responsable
Barcelona Febrero 2018